f

Sea Aplicado al Mayor de Lempeño de
esta Ziud. Como lo Ejecuto Con dho Sr.
Marques de Baldeguerrero quien tiene
esta Ciudad de orden de S.M. para
Con Brevd. de facilitar la mayor porzion
de Cavallos para la Remonta de Caballe
ria = Acordo que el Mayordomo
de propios pague al dho Comisº. los dhos
Veinte y cinco doblones y para ello
se despache Libranza en forma de que
tome la Razon el Contador =

ordenanzas

Los Ss. D. Antº. Joseph Alvarez y D. Juan
Antº. Ruiz Gomez de Leon y en Cum
plimtº. de lo Acordado por esta Ziud.
an Entregado a Rodrigo Gomez Mayor
domo de propios quatrozientos tomos
de las ordenanzas y quadernos como
Consta del Rezivo y Cada uno de dho Ma
yordomo, y los zientos Restantes a
Cumplimiento a los quinientos que se Im
primieron sean Repartido en Conformd.
de lo Acordado; y Veinte y dos que an
quedado los tiene para la Ziud. y dis
ponga de ellos lo que sea de su Agrado = Y
por la Ziud. Entendido = Acordo que
los Veinte y dos se pongan en el archi
vo de la Ziud. y el dho se ponga en el
Cajon de la Escrivania de Ayuntamtº.
y dho Rezivo se ponga en la Contaduria
para que al que se haga Cargo a dho
Mayordomo =

Zar

La Ziud. Acordo se zitentodos los Cavº
Capitulares Para el Martes dia [illegible]